

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00934-00

Atendiendo el poder (pdf 005.1), se requiere a la parte actora para que aclare el mismo, toda vez que se indica que se confiere poder para que continúe y lleve hasta su terminación proceso de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, empero, el tramite que se lleva en este despacho es una solicitud de entrega de inmueble conforme se admitió en providencia de fecha 09 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 100

Hoy 08 de noviembre de 2022

la secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

CSSF

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fda7dbeb8bc683db0acec5dd7230ec35e178d2a9318c87ff8cd6ef6082699f6**

Documento generado en 04/11/2022 12:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>